

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2707**

**TALCA, 30 de Noviembre de 2020**

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior;
7. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
8. Decreto N° 289 de fecha 30 de junio de 2020 emitido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el cual consta el nombramiento de don Juan Eduardo Prieto Correa como Intendente de la Región del Maule;
9. La Resolución Exenta N° 2695 del 27 de noviembre de 2020 que declara alerta amarilla comuna de Sagrada Familia;
10. El Plan ACCEFOR del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita activar grado de alerta de fecha 26 de noviembre de 2020, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
11. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
12. Demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que a través de la Resolución Exenta N° 2695 de fecha 27 de noviembre de 2020 se dio la condición de **ALERTA AMARILLA** para la Comuna de Sagrada Familia, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 26 de noviembre de 2020 desde las 14:57 horas por incendio forestal denominado "La Quebrada".
2. Que el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional levantar grado de alerta amarilla para a la comuna de Sagrada Familia respecto del incendio forestal "La Quebrada", en atención a que dicho incendio se encuentra controlado desde las 20:16 horas del día 28-11-2020, con mínima actividad tanto en el perímetro como en los sectores de quebradas no representando amenaza fuera de las líneas de control.

**RESUELVO:**

1. **LEVÁNTESE** la condición de **ALERTA AMARILLA** para la Comuna de Sagrada Familia respecto del incendio forestal "La Quebrada" para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 29 de noviembre de 2020 desde las 19:13 horas.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Juan Eduardo Prieto Correa  
Intendente Regional del Maule



01/12/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** eCaZ6Pe2mC7NBQUsJt3x+g==

JML/BVM/null

ID DOC : 18675823

Distribución:

1. /ONEMI Maule
2. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
3. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
4. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
5. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE

6. CONAF
7. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Comunicaciones
8. /Intendencia Regional del Maule/Gabinete
9. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Jurídico
10. /Gobernación Provincial de Talca
11. /Gobernación Provincial de Linares
12. /Gobernación Provincial de Curicó
13. /Gobernación Provincial de Cauquenes
14. SEREMI AGRICULTURA
15. SEREMI GOBIERNO
16. Intendencia Regional del Maule/Oficina de Partes